

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL A OTORGAR PRESUPUESTO SUFICIENTE AL PROGRAMA ECOBICI, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN DE CARRILES Y ESTACIONES DE BICICLETAS, ASÍ COMO DAR MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES EN SERVICIO.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

PREÁMBULO:

El Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local una proposición con Punto de Acuerdo, misma que turnó la Presidenta del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer año de Ejercicio, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, a la Comisión de Transporte y Vialidad para los efectos legislativos correspondientes.

La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXI, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10,

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Que el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A OTORGAR PRESUPUESTO SUFICIENTE AL PROGRAMA ECOBICI, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CICLOVÍAS, REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN DE CARRILES Y ESTACIONES DE BICICLETAS; DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS UNIDADES EN SERVICIO;

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ECOBICI DENTRO DEL POLÍGONO INTEGRADO POR LAS COLONIA JUÁREZ, HIPÓDROMO CONDESA Y ROMA PARA PROMOVERLO ENTRE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ASÍ COMO SUS VISITANTES O PERSONAS INTERESADAS.”

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

II.- A través de oficio número MDSPPA/CSP/319/2010 de fecha 25 de marzo del 2010, la Presidenta del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, turnó al Presidente de la Comisión de Transporte y Vialidad, Diputado Héctor Guijosa Mora, la propuesta arriba señalada para su análisis y dictamen correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

III.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 25 de junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón "4", ubicado en el Edificio de la ALDF, cito en la Calle Gante número 15, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F., incluir en su Orden del Día en el Punto "7. *Discusión y Aprobación, en su Caso, del Proyecto de Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo que Exhorta a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a Otorgar Presupuesto Suficiente al Programa Ecobici, con la Finalidad de Realizar Trabajos de Señalización de Carriles y Estaciones de Bicicletas, así como Dar Mantenimiento a las Unidades en Servicio, del Diputado Federico Manzo Sarquis, turnada a la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura.*"

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Diputado Federico Manzo Sarquis, con fundamento en lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 17, Fracción VI, en su CAPÍTULO III DEL

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

“Artículo 17.- Son derechos de los diputados, en los términos de la presente Ley;

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

(...)

VI. Presentar proposiciones y denuncias;

(...)”

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

II.- Que el citado Diputado, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

“Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siguiente procedimiento:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno; Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

III.- Que el Diputado promovente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IV.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 11, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad. Además vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.”

V.- Que, también, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.”

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

VI.- Que la Comisión de Transporte y Vialidad es una comisión permanente y ordinaria, que debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

“ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.”

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV.- De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI.- Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.”

“ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.

II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.

III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.

IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

“ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XXX. Transporte y Vialidad;

(...)”

“ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes.”

“ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.”

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

VII.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen señala dos puntos:

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

“PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A OTORGAR PRESUPUESTO SUFICIENTE AL PROGRAMA ECOBICI, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CICLOVÍAS, REALIZAR TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN DE CARRILES Y ESTACIONES DE BICICLETAS; DAR MANTENIMIENTO ADECUADO A LAS UNIDADES EN SERVICIO;

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL PARA IMPLEMENTAR UNA AMPLIA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DEL PROGRAMA ECOBICI DENTRO DEL POLÍGONO INTEGRADO POR LAS COLONIA JUÁREZ, HIPÓDROMO CONDESA Y ROMA PARA PROMOVERLO ENTRE LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ASÍ COMO SUS VISITANTES O PERSONAS INTERESADAS.”

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

VIII.- Que el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; de CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA señala:

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 30.- A la Secretaría de Finanzas corresponde el despacho de las materias relativas a el desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

***Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.
(...)***

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

IX.- Que con fecha primero de junio del año próximo pasado la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Convocatoria Número 006 de la Licitación Pública Internacional Número 08-2009 para la **“ADQUISICIÓN DE BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN, BIENES INFORMÁTICOS, MEDIOS MAGNÉTICOS (TARJETAS DE USUARIOS), EQUIPOS DE TRANSPORTE (VEHÍCULOS) Y HERRAMIENTAS DE MANTENIMIENTO; INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SISTEMA DE GESTIÓN, SISTEMA INFORMÁTICO DE CICLOESTACIONES, SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO (CALL CENTER, GESTIÓN DE INCIDENCIAS) Y SITIO DE INTERNET; CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS (BICICLETAS, CICLOESTACIONES, SISTEMA DE GESTIÓN), CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN, PROPUESTA DE IDENTIDAD DEL SISTEMA (BRANDING) Y PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL USUARIO”**,

X.- Que efectivamente el 16 de febrero del presente año, inició el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon a través de la empresa “Clear Channel”, puso en marcha el Sistema de Transporte Público Individual “ECOBICI”, con un presupuesto de 75 millones de pesos, 1114 bicicletas, en 85 estaciones automatizadas, distribuidas entre las Colonias Condesa, Cuauhtémoc, Hipódromo, Hipódromo Condesa, Juárez y Roma.

XI.- Que dicho Sistema tiene como finalidad introducir una manera diferente de transporte urbano individual, de forma intermodal, permitiendo a los usuarios mayor movilidad de manera práctica, cómoda, ecológica, y sobre todo promoviendo el deporte a través

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

del ejercicio que se realiza al utilizarlo, generando con ello una ciudad más equitativa, competitiva y sustentable.

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

XII.- Que con fecha 17 de febrero del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las modificaciones al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, con las cuales les otorga mayores derechos a los peatones y ciclistas.

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

XIII.- Que dichas modificaciones, aún y cuando les otorga mayor seguridad a los ciclistas, no son las suficientes para garantizar la integridad a los usuarios del nuevo Transporte Público Individual “ECOBICI”, y por supuesto a los ciclistas en general, toda vez que la infraestructura urbana de esta gran metrópoli no otorga las condiciones a los usuarios que deseen circular por cualquiera de las vialidades ubicadas dentro de la circunscripción que cubre dicho Transporte.

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

XIV.- Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA DE LAS SECRETARÍAS, DE LA OFICIALÍA MAYOR, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA señala lo siguiente:

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

*“Artículo 27.- A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del Sistema de Transporte Colectivo; **los proyectos y construcción de obras públicas**, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable.*

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:}

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

I. Planear, organizar, normar y controlar la prestación de los servicios públicos de su competencia, así como la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, de acuerdo con las clasificaciones que se hagan en las disposiciones aplicables;

(...)

IV. Construir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las delegaciones;

V. Dictar las políticas generales sobre la construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;

(...)

X. Llevar a cabo los estudios técnicos e investigaciones de ingeniería para mantener actualizadas las normas aplicables a las construcciones en el Distrito Federal, y

XI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos”.

XV.- Que esta Comisión de Transporte y Vialidad debe dictaminar que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorte a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y a la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal para que cada una dentro de sus respectivas facultades acuerden y ejecuten los mecanismos necesarios para la creación de ciclovías; y, por otro lado, a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que se ejecute el programa de Transporte Público Individual “ECOBICI”, de conformidad con lo establecido en el contrato respectivo.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transporte y Vialidad aprueba los siguientes:

RESOLUTIVOS:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Primero: El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 25 de Junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

“El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal y a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal para que cada una, dentro de sus respectivas facultades, acuerden y ejecuten los mecanismos necesarios para la creación de ciclovías.”

Segundo: El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 25 de Junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

“El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal para que supervise, verifique e inspeccione la ejecución total del programa de Transporte Público Individual “ECOBICI”, de conformidad con lo establecido en el contrato celebrado con la empresa “Clear Channel”.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Tercero: El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad, en su Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el viernes 25 de Junio de 2010, a partir de las 10:00 horas, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dictamina y acuerda el siguiente resolutivo:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“El Pleno de la Comisión de Transporte y Vialidad aprueba hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, los presentes resolutivos.”

Dado, en el Salón “4” del Edificio de la ALDF, ubicado en la calle Gante número 15, Centro Histórico, Cuauhtémoc, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de junio de 2010. Por la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

	DIPUTADO(A):	FIRMA:
	DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE	
	DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE	
	DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO	
	DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	
	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	
	DIP. FEDERICO MANZO SARQUIS INTEGRANTE	
	DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	
	DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	
	DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	